

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

#### EDICTO

**2125.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

INTERESADO: D. ANDRÉS JESÚS POLONIO

DOMICILIO: C/. COSTA RICA, N° 7.

ASUNTO: Resolución Recurso de Alzada de fecha 06 de mayo de 2010.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indica-

dos, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección.

María Elena de Andrés Gómez.

#### DIPUTACIÓN DE GRANADA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
ANUNCIO

**2126.-** ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (I):

Nombre o razón social SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

ORGANISMO (4) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA

EXTRACTO DEL EDICTO (6) INICIO DE EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA. FUP/CY

(EXPEDIENTE: 2010/289)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Re-caudación.

Hace saber: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26